

Núm. 190

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 6 de agosto de 2014

Sec. IV. Pág. 38476

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28603** OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento concursal n.º 22/2014, relativo a Cooperativa Asturiana de Arte y Decoración, con CIF F-33013046.

Respecto a dicho procedimiento, el 3 de julio de 2014, se publicó en este Diario, edicto anunciando la presentación por parte de la Administración Concursal de los textos definitivos cuando lo que realmente había presentado la Administración Concursal, era el informe provisional.

En consecuencia, se deja sin efecto el contenido del edicto publicado y al que se acaba de hacer referencia y en su lugar, por medio del presente, anuncio que en el procedimiento al que se alude al comienzo de este edicto en fecha 2 de junio de 2014 se ha dictado providencia anunciando la presentación, por parte de la Administración Concursal, del informe a que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal. Se acuerda igualmente en dicha resolución que los interesados podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen que les es perjudicial.

El plazo para verificar esa impugnación es de diez días, que respecto a los no personados en el procedimiento, se computará desde la última publicación de este edicto, que se ha acordado realizar en este diario y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Oviedo, 15 de julio de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140041045-1